Ciudad de México, a 11 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0003/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGEPSA/DG/12217/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, signado por el Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2437/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6685/5010
C.c.c.e.p. Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020
AGEPSA/DG/12217/2020
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo del Congreso de la CDMX.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud, y en respuesta a su similar No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000369/2020 del 26 de noviembre de 2020, con el cual remite oficio MDPPOTA/CSP/2437/2020 del mismo mes y año, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el cual hace del conocimiento el siguiente Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo:

> ***Primero. – Se exhorta de forma respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que diseñen e implementen una campaña informativa de prevención y detección temprana de cáncer de mama.***
>
> ***Segundo. – Se exhorta de forma respetuosa a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México a que considere implementar un programa que permita el regreso de las unidades móviles "medibus" y de todos los servicios que ofrecen, lo anterior, cuidando las medidas de sana distancia.***
>
> ***Tercer. – Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a considerar a todas las actividades de los Servicios Públicos de la Salud para la prevención de enfermedades como actividades esenciales, lo anterior en el marco de la pandemia de la enfermedad COVID-19 ocasionada por el virus SARS-COV2.***

Con relación al tercer numeral me permito informar que el Gobierno de la Ciudad de México, en concordancia con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, en particular el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, ha considerado como actividades esenciales todas las relacionadas con los servicios públicos de la salud, en el contexto de la emergencia sanitaria. Lo anterior quedó plasmado en el *"Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 354 Bis del 29 de mayo de 2020.

30/12/2020

Asimismo, tales disposiciones han sido ratificadas en el *Trigésimo Séptimo Aviso por el que el Comité de Monitoreo establece Medidas Extraordinarias de Protección a la Salud para disminuir la curva de contagios, derivado de que la Ciudad se encuentra en Semáforo Rojo de Máxima Alerta por la Emergencia de COVID-19,* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 498 Bis del 21 de diciembre de 2020, en el cual se señalan como actividades esenciales las relacionadas con la atención de la salud.

Sin otro particular por el momento, y aprovechando la oportunidad le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p Dra. Oliva López Arellano –Secretaria de Salud de la Ciudad de México.
Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. - Secretario de Gobierno.

CONTROL DE EMISIÓN
Elaboró: MJC Revisó: JSM Autorizó: JSM

TURNO: AGEPSA/7549/2020

AGEPSA/CFSACR/1479/2020